



RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 23 de Enero de 2015.

VISTO:

Informe N° 027-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 23 de enero de 2015 y la Carta N° 007-2014-AFMG-SO/PETACC-2015, de fecha 13 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de octubre de 2014, el Comité Especial Adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0010-2014-GORE/ICA/PETACC a la empresa contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Bernales, margen izquierda, distrito de Humay, provincia de Pisco, Región Ica"; teniendo como plazo de ejecución de la Obra de 45 días calendarios;

Que, mediante Asiento N° 032 del Residente y Asiento N° 33 del Supervisor de Obra, realizado en el Cuaderno de Obra; considerados en el informe del Supervisor de la obra, se ha anotado que en mérito de la culminación física de la obra se solicitará a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector y supervisor, en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor. Dicho comité debe estar integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el supervisor;

Que, mediante Informe N° 027-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de fecha 23 de enero del 2015, el Director de Supervisión y Liquidación, recomienda la conformación de la respectiva comisión de recepción a través del acto resolutivo, proponiendo para ello a los siguientes profesionales: Ing. Luis de la Cruz Galindo como representante de la Entidad y Ing. Alejandro Martínez García como Supervisor de la Obra;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Bernales, margen izquierda, distrito de Humay, provincia de Pisco, Región Ica", ejecutada por el contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo | Representante del PETACC |
| 2. Ing. Alejandro Martínez García | Supervisor de la Obra |
| 3. CPC. Félix Mitacc Mayuri | Contador |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

